

ALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



102.018-1

LA-22-093622

quilla, 10 de mayo de 2022

ANDO ALBERTO DE JESUS CAMACHO MARTINEZ
B 96A 28 Ga 610 BARRANQUILLA

o: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002123-2022 FECHA 25/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-002123-2022 Fecha 25/04/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R02126.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Proyectó: smartinez
Anexos: Dos (2) folios

472

8888
515

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mando para Mensajería Expressa

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Orden de servicio: 15193437

Fecha Pre-Admisión: 12/05/2022 14:16:32



YG286718043CO

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5.
Referencia: QUILLA-22-093622
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: 3005421525
Depto: ATLANTICO
Código Postal: 080003295
Código Operativo: 8888465

Destinatario
Nombre/ Razón Social: FERNANDO ALBERTO DE JESUS CAMACHO MARTINEZ
Dirección: KR 64B 96A 28 Ga 610
Tel:
Ciudad: BARRANQUILLA
Código Postal: 080001505
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 8888515

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Diseño Contenedor: 3 FOLIOS

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy Juley

por vigilancia
caja gruesa

Causas de Devoluciones:

RE	Retenido	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:45

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: ANDRYS ORTIZ
C.C. 1129575621

Gestión de entrega: 2022 MAY 13

Ter

BARRANQUILLA

8888
465PO.BARRANQUILLA
NORTE

8888465888515YG286718043CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia. Dirección: 25 G # 95 A 55 Regalé / www.4-72.com.co Línea Nacional: (1) 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722200



por vigilante asignado

ARRANQUE
2022 MAYO 13
ANDRÉS ORTIZ

Observaciones:	
C.C.:	Centro de Distribución:
Nombre del solicitante:	
Fecha 1:	Mes: Año: Día: Hora:

42 | **Medios de Devolución**

1	2	Desconocido	1	2	No Extra Número
1	2	Retenido	1	2	Na Redarado
1	2	Cerrado	1	2	No Corridado
1	2	Fallado	1	2	Aterido Clavado

1 2 No Reside

1 2 Dirección Errada

1 2 Faltas Mayor



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002123-2022 FECHA 25/04/2022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**

Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**

Jurídico área conservación catastral





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002123-2022 FECHA 25/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02126** de fecha **30/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000005810901900000215** y ubicado en la **K 64B 96A 28 Ga 610** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-528575).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002123-2022 FECHA 25/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000005810901900000215	A	5,00	13,00	13.748.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 64B 96A 28 Ga 610					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-528575					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
PROMOTORA VILLAS DE LA CANDELARIA				N	9001332342	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000005810901900000215	A	5,00	13,00	13.748.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 64B 96A 28 Ga 610					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-528575					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FERNANDO ALBERTO DE JESUS CAMACHO MARTINEZ				C	92450324	
ADELINA MARTINEZ BANQUEZ				C	64515998	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 25/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 25 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mario Gallegos

